### RESOLUCION -CD- Nº 398/2010

## Salta, 10 de Septiembre de 2010 Expediente Nº 12.431/09

#### VISTO:

La Resolución -CD-Nº 597/09 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra Anatomía y Fisiología de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº CD-292/10 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

# EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 09/10 del 26 de Julio de 2.010)

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Designar al **Méd. Hugo Orlando MAITA**, D.N.I. Nº 25.885.650, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura ANATOMIA Y FISIOLOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 2º:** Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

**ARTICULO 3º:** El Méd. Maita deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 4º:** El profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

### RESOLUCION -CD- Nº 398/2010

# Salta, 10 de Septiembre de 2010 Expediente Nº 12.431/09

**ARTICULO 5º:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

**ARTICULO 6º:** Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, e interesado para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN SECRETARIA MGS. MONICA SACCHI VICE-DECANA